

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 6.901/2015

Decreto Número 78/15. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y a causa de tomar vacaciones por descanso anual,

He Resuelto:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día 21 de diciembre de 2015 al 3 de enero de 2016, ambos inclusive, en la primer Teniente de Alcalde doña Remedios Romero González.

Segundo. Comunicar la presente resolución a doña Remedios Romero González, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria, en Villafranca de Córdoba a dieciséis de diciembre de dos mil quince.

El Alcalde, firma ilegible. Ante mí, La Secretaria, firma ilegible.